



Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación

RICARDO FERNANDEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL DE
DL MEDICA, S.A. DE C.V.

Calle Tatavasco No 79, Col. Santa Catarina,
C.P. 04010, Guadalajara Jalisco.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable de los representantes del área requirente sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, como excepción a la Licitación Pública, mediante la **"Justificación de Excepción al procedimiento de Licitación Pública con fundamento en el artículo 41, fracción VII y conforme al artículo 71 del RLAASSP para la contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis) para el Ejercicio Fiscal 2020"** de fecha 12 de febrero de 2020, se le notifica que su representada resultó adjudicada, por lo que deberá llevar a cabo la formalización del (los) contrato (s) abierto (s) con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, en términos de lo descrito en este

RECIBIRSE ORIGINAL Y SUS ANEXOS

Ricardo Fernandez Guevara

17-02-2020



Recibí copia por
17/02/2020
Sandra

17/02/2020
11:45



documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó, cumplió con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados; por lo tanto garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

➤ **Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

➤ **Vigencia de los contratos o pedidos**

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

➤ **Condiciones de contratación**

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

➤ **Formalización del contrato o pedido**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3** se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

➤ **Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo Técnico.

Anexo 2. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.



Anexo 3. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 4. Demanda desagregada adjudicada por institución participante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. **Thalia Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.
Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud en Petróleos Mexicanos. Presente.
Arnoldo Avilés Gómez.- Director de Área Responsable de Recursos Materiales en Prevención y Readaptación Social. Presente.
Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Presente.

JRCR/PSVA/ONGH/LPCC/NICP



HACIENDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 4.
Demanda desagregada adjudicada por institución participante.
(Material de Curación)

CLAVE 12 Dígitos	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		MIS		SAUD ELOS		ISSTE		SAUD COUSUE		PEREX		SEMAR		OACFES		SAUD SPFS		PRECIO UNITARIO
		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
000125633	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	15,297	2,481	2,676	9,549	11,935	375	375	122	153	103	135	1	2	17	21	0	0	0	\$334.39
000125637	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	30,493	2,770	3,462	10,210	12,762	518	650	10,762	13,622	79	93	1	1	46	57	0	0	0	\$400.21
000125679	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	7,778	2,435	3,105	1,515	1,891	267	339	1,481	1,861	34	42	1	1	21	26	0	0	0	\$543.63
000125695	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	6,474	378	110	4,834	6,043	0	0	239	254	0	0	1	1	14	17	0	0	0	\$1,410.73
000125760	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	27,457	2,721	3,401	17,651	22,418	684	854	401	501	142	177	0	0	69	86	0	0	0	\$347.73
000125844	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	20,745	3,414	4,267	11,813	14,504	0	0	1,031	1,700	182	227	0	0	45	56	0	0	0	\$750.91
000125711	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	14,766	1,859	2,374	9,763	12,204	0	0	14	18	93	115	0	0	45	55	0	0	0	\$900.03
000125828	Bolsa Bolsa de papel grado medio. Para sellar con goma vapor. Con o sin tratamiento antihumedad. Con resaca química impresa y sistema de apertura. Medidas: 31 x 13 x 4.5 cm. Envasado: 1000 piezas.	8,971	1,110	1,399	4,452	5,585	768	959	715	854	62	78	6	8	55	68	0	0	0	\$566.23

Monto de la Adjudicación

\$55,337,221.23 \$51,638,188.89 \$9,358,177.06 \$12,193,147.89 \$4,648,121.19 \$53,271,697.71 \$1,111,248.53 \$1,376,056.45 \$11,677,956.39 \$14,030,784.52 \$38,376.56 \$48,829.72 \$4,125.53 \$4,603.37 \$178,794.70 \$122,959.12 \$393.87 \$553.87

